

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

30562 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Centros Acreditados en Formación para el Empleo", en siglas ANCAFE (Depósito número 9154).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 605052, con fecha de constitución 7 de noviembre de 2013.

En el acta de la Asamblea General celebrada el 5 de mayo de 2015 se acordó la adaptación de la naturaleza jurídica de la asociación a la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y su registro en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales. El certificado del acta está suscrito por D.^a Susana Román Puente como Secretaria con el visto bueno del Presidente D. Arturo García Ceba.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, en su artículo 5 se señala que el ámbito de actuación es el estatal, estando fijado en ese mismo artículo el domicilio en el Paseo del General Martínez Campos, n.º 20, C.P. 28010 de Madrid, y en el artículo 23 el ámbito funcional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 25 de septiembre de 2015.- El Director General, P.D., el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), P.S., el Subdirector General de Relaciones Laborales (D.A. 2.^a Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A150042281-1